

2018 09 01 28 P01819

1 ESCRITURA
2 CONTIENE

NOTARIA DE
Vigésimo Octava de Guayaquil
EL ACTO

3 SOCIETARIO DE AUMENTO DE
4 CAPITAL SUSCRITO, EMISIÓN
5 DE NUEVAS ACCIONES,
6 FIJACIÓN DE UN NUEVO
7 CAPITAL AUTORIZADO Y
8 REFORMA DEL ESTATUTO DE
9 LA COMPAÑÍA DENOMINADA
10 CASA DE VALORES DEL
11 PACÍFICO S.A. VALPACÍFICO...
12 CUANTÍA: US\$ 294.248,00....

13 DI: TRES TESTIMONIOS.-----

14 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia
15 del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
16 quince de mayo de dos mil dieciocho, ante mí,
17 ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ, Notaria
18 VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
19 comparece el señor JOSE EDUARDO IBAÑEZ
20 SANTOS, en su calidad de Gerente General de la
21 compañía CASA DE VALORES DEL PACÍFICO S.A.
22 VALPACÍFICO y por lo tanto su representante legal,
23 tal como demuestra con la copia de su
24 nombramiento que se incorpora al presente
25 instrumento en calidad de habilitante, quien declara
26 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
27 casado, titular de la cédula de ciudadanía número
28 cero nueve uno cinco tres ocho siete tres uno cero

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA

1 (0915387310), con domicilio en el cantón Daule, de
2 tránsito por esta ciudad. El compareciente es mayor
3 de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de
4 conocer personalmente doy fe; en virtud de haberme
5 exhibido sus documentos de identificación que con
6 su autorización han sido verificados en el Sistema
7 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
8 Civil; y, papeleta de votación, y demás documentos
9 debidamente certificados que se agregan al presente
10 instrumento como habilitantes. Bien instruido en el
11 objeto y resultado de la presente escritura a la que
12 procede con amplia y entera libertad, para su
13 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
14 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase otorgar
15 dentro del Protocolo de Escrituras Públicas a su
16 cargo una por la cual conste el **AUMENTO DE**
17 **CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
18 **SOCIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas y
19 estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del
21 presente instrumento el señor **JOSÉ EDUARDO**
22 **IBÁÑEZ SANTOS**, en su calidad de Gerente General
23 de la compañía **CASA DE VALORES DEL PACÍFICO**
24 **S.A. VALPACÍFICO**, tal como lo acredita con copia
25 certificada del nombramiento vigente, que se
26 incorpora a esta escritura como documento
27 habilitante, debidamente autorizado por la Junta
28 General Universal Extraordinaria de Accionistas

1 celebrada el quince de mayo de dos mil y noventa y tres, en la ciudad de
2 parte que para los efectos de este instrumento podrá
3 ser referida como "VALPACIFICO" o la "COMPAÑIA".

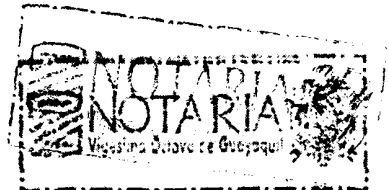
4 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1 junta que se agrega a este instrumento. En mérito
2 de lo anterior la Junta por unanimidad autorizó
3 dicho aumento en la suma de **DOSCIENTOS**
4 **NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA**
5 **Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMÉRICA (US\$ 294.248,00)** que será pagado con
7 los recursos existentes en las siguientes cuentas
8 contables: US\$ 35.326,61 de Reservas especiales &
9 revalorización de patrimonio; US\$ 69.183,78 de
10 Reserva de capital y US\$ 189.737,61 de Utilidades
11 no distribuidas años 2013-2014, para que en lo
12 venidero la compañía tenga un capital suscrito y
13 pagado de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS**
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.000,00);**
15 así como el aumento del capital autorizado a la
16 suma de **OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS**
17 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.000,00);**
18 para que pueda ser autorizada por la
19 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
20 para operar como banca de inversión, en base a la
21 propuesta hecha por el Directorio de la compañía. El
22 aumento de capital se realizará mediante la emisión
23 de nuevas acciones, por lo cual, el accionista único,
24 que es la Corporación Financiera Nacional B.P.,
25 pasará a ser titular de 100,000 acciones ordinarias
26 y nominativas de un valor nominal de USD. 4,00'
27 cada una equivale al 100% del capital suscrito y
28 pagado de la compañía, que ascenderá a la suma de



1 CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,000.00) y por
3 ende la Junta General resuelve también
4 unánimemente la emisión setenta y tres mil
5 quinientos sesenta y dos (USD. 73.562) acciones
6 ordinarias nominativas de cuatro dólares (4,00) de
7 los Estados Unidos de América cada una, numeradas
8 desde la 26.439 a la 100.000. CLÁUSULA TERCERA:
9 AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO, EMISIÓN DE
10 NUEVAS ACCIONES, FIJACIÓN DE NUEVO
11 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
12 ESTATUTO SOCIAL.- TRES. UNO: AUMENTO DE
13 CAPITAL.- En la Junta General Universal
14 Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa,
15 celebrada el día quince de mayo del dos mil
16 dieciocho se resolvió por unanimidad: a) Aumentar
17 el capital suscrito y pagado la cantidad de
18 CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000,00) el que se
20 ha aumentado en la suma de DOSCIENTOS
21 NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA
22 Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA (US\$ 294.248,00), a más del existente;
24 b) Qué, como consecuencia del aumento aprobado,
25 se han emitido setenta y tres mil quinientos sesenta
26 y dos (73.562) nuevas acciones; c) El aumento del
27 capital autorizado a la suma de OCHOCIENTOS MIL
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

1 **(USD 800.000,00);** d) Que el presente aumento de
2 capital se paga en el cien por ciento de su valor, con
3 recursos provenientes de las cuentas de Reservas
4 especiales & revalorización de patrimonio; US\$
5 35.326,61; Reserva de capital: US\$ 69.183,78 y
6 Utilidades no distribuidas años 2013-2014: US\$
7 189.737,61; tal como consta en el acta de Junta
8 General Universal Extraordinaria de Accionistas a
9 que se hace referencia en el literal Dos de los
10 Antecedentes de este instrumento; e) La junta
11 también unánimemente aprobó la reforma del
12 estatuto social en sus artículo **QUINTO** tal como
13 consta en el acta de Junta General Extraordinaria
14 de Accionistas de fecha quince de mayo de dos mil
15 dieciocho, que consta como habilitante de esta
16 escritura pública, el que se transcribe a
17 continuación: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital de
18 **CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO)**
19 **S.A.**, está dividido en capital autorizado, suscrito y
20 capital pagado, de conformidad con la ley y
21 reglamentos correspondientes. El Capital Autorizado
22 de la compañía es de **OCHOCIENTOS MIL DÓLARES**
23 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.**
24 **800,000.00)**, el capital suscrito y pagado de la
25 compañía es de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES**
26 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.**
27 **400,000.00)** dividido en cien mil (100,000) acciones
28 ordinarias y nominativas de un valor nominal de



1 cuatro (4,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMÉRICA cada una.”. **CLÁUSULA CUARTA.-**
3 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
4 mencionados en la cláusula anterior y dando
5 cumplimiento a los puntos resueltos en la referida
6 acta de Junta General Universal Extraordinaria de
7 Accionistas del quince de mayo del dos mil dieciocho,
8 yo **JOSE EDUARDO IBAÑEZ SANTOS**, por los
9 derechos que represento de la compañía **CASA DE**
10 **VALORES DEL PACÍFICO S.A. VALPACÍFICO** en mi
11 calidad de Gerente General, declaro bajo juramento:
12 **a)** Aumentado el capital suscrito y pagado de la
13 compañía en la suma de **CUATROCIENTOS MIL**
14 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
15 **(USD. 400,000.00)**, dividido en cien mil (100,000)
16 acciones ordinarias y nominativas de un valor
17 nominal de cuatro (4,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMÉRICA cada una; **b)** Fijado el capital
19 autorizado de la compañía en la suma de de
20 **OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 800,000.00); c)**
22 Reformado el artículo **QUINTO** del estatuto social de
23 la compañía de acuerdo a los términos contenidos en
24 el acta de Junta General Universal Extraordinaria de
25 Accionistas del quince de mayo del dos mil dieciocho,
26 que como documento habilitante se acompaña al
27 presente instrumento para que se agregue a la
28 escritura pública; **d)** Que el aumento de capital está

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

1 correctamente integrado; que así consta en los
2 asientos contables respectivos, a los que en forma
3 expresa se remite y que al momento de celebrarse la
4 Junta General en que se acordó el aumento de
5 capital, sus acciones se encontraban pagadas en su
6 totalidad; y, e) Que su representada no ha celebrado
7 contratos con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna
8 de sus Instituciones. f) Se autoriza al abogado
9 Mauricio Sandoval Sánchez para que cumpla con
10 todos los requisitos legales para el perfeccionamiento
11 de la presente escritura.- **CLÁUSULA QUINTA.-**
12 **ANOTACIÓN MARGINAL.-** Del contenido de este
13 instrumento, se tomará nota al margen de la escritura
14 que contiene el acto de constitución de la compañía.
15 **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos de
16 otorgamiento de esta escritura, inclusive los de
17 registro e inscripción serán cancelados por la
18 compañía. Hasta aquí la minuta.- ***Firma) Abogado***
19 ***Mauricio Fernando Sandoval Sánchez, con***
20 ***matrícula número cero nueve- mil novecientos***
21 ***noventa y siete - ciento noventa y uno Foro de***
22 ***Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA.***
23 El compareciente se ratifica en el contenido de la
24 minuta inserta, la misma que se eleva a Escritura
25 Pública para que surta sus correspondientes efectos
26 legales.- Leída fue esta Escritura Pública
27 íntegramente por mí, la Notaria, en alta voz al
28 otorgante, el cual la aprueba, se ratifica y firma en



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.", CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, el día 15 de mayo del 2018 siendo las quince horas, se celebró la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.", en adelante "Valpacífico", en las oficinas de Valpacífico ubicada en el noveno piso del edificio situado en las calles Pichincha y 9 de octubre No. 307. Concurriendo a la sesión los accionistas de la compañía, la Corporación Financiera Nacional B.P., en adelante CFN, entidad propietaria de 26,438 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 4,00 cada una, que equivale al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que a la fecha asciende de la suma de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 105,752.00), representada legalmente por el Gerente General de la CFN B.P., el señor Munir Massuh Manzur. Preside la sesión, el señor Alberto Villacis Navarrete y actúa como Secretario Ad-hoc, el Gerente General de la compañía, el señor Econ. José Ibáñez. La Presidencia pide que por Secretaria se verifique la lista de asistentes y el número de acciones que representa. El Secretario, informa que verificó la Lista de Asistentes y que se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de Valpacífico. La Corporación Financiera Nacional B.P., por la interpuesta persona de su representante legal presente en la sesión, acepta expresamente constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día: UNICO: Conocer, deliberar y resolver la aprobación de aumento de capital suscrito de la compañía, su forma de pago, la fijación de un nuevo capital autorizado, la emisión y suscripción de nuevas acciones, y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía por dicho aumento y nueva fijación del capital autorizado con el objeto de que la compañía pueda ejercer la actividad de banca de inversión, según los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Presidente de la Junta, declaró instalada la sesión y dispuso el tratamiento del orden del día, a saber: UNICO.- Conocer, deliberar y resolver la aprobación de aumento de capital suscrito de la compañía, su forma de pago, la fijación de un nuevo capital autorizado, la emisión y suscripción de nuevas acciones, y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía por dicho aumento y nueva fijación del capital autorizado con el objeto de que la compañía pueda ejercer la actividad de banca de inversión, según los requisitos

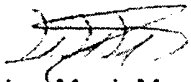
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA

exigidos por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.- La Secretaría indica que mediante resolución de la Junta de la Política y Regulación Financiera y Monetaria No. 231-2016-V expedida el 12 de abril de 2016 y publicada en el Registro Oficial No. 755 del 16 de mayo, se dispone que las Casas de Valores para su constitución deben acreditar un capital mínimo suscrito y pagado en numerario en su totalidad que ascienda a la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000,00); mientras que, las Casas de Valores que se constituyan como Banca de Inversión deberán acreditar un capital mínimo suscrito y pagado en numerario en su totalidad que ascienda a la cantidad de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00). Dicha resolución establece, además en sus disposiciones transitorias, que las Casas de Valores actualmente constituidas y autorizadas para funcionar, tienen como plazo hasta el 16 de mayo del 2018 para acreditar el capital mínimo suscrito y pagado en su totalidad. El directorio de la Compañía con relación a esto y con el objetivo de diversificar las actividades revisó y analizó el beneficio de convertirse en "Banca de Inversión", de acuerdo a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II de la Ley de Mercado de Valores, en el Título XII, Capítulo II, Disposiciones Generales, y propone aumentar el capital de la compañía, mediante la capitalización de reservas y utilidades, por una suma total de doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho (USD 294.248,00), que será pagado con los recursos existentes en las siguientes cuentas contables: USD 35.326,61 de Reservas especiales & revalorización de patrimonio; USD 69.183,78 de Reserva de capital y USD 189.737,61 de Utilidades no distribuidas años 2013-2014. Se adjunta informe de la aprobación de Directorio. La Junta de Accionistas decide aprobar por unanimidad, el aumento de capital de la compañía, de la suma de ciento cinco mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 105.752,00), mediante capitalización de las reservas y utilidades conforme a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Compañías, a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00); así como el aumento del capital autorizado a la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.000,00); para que pueda ser autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para operar como Banca de Inversión, en base a la propuesta hecha por el Directorio de la compañía. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de nuevas acciones, por lo cual, el accionista único, que es la Corporación Financiera Nacional B.P., pasará a ser titular de 100,000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD. 4,00 cada una equivale al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que ascenderá a la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400,000.00), y por ende la Junta General resuelve también unánimemente la emisión de setenta y tres mil quinientas sesenta y dos (USD. 73.562) acciones ordinarias nominativas de cuatro dólares (4,00) de los Estados Unidos de América cada una,

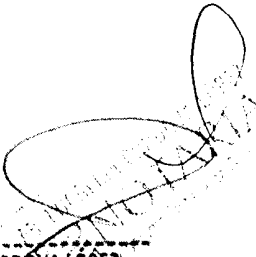


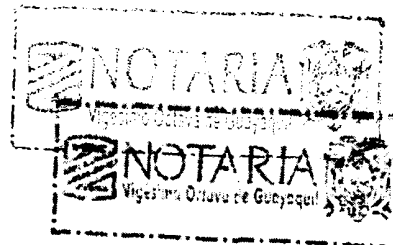
numeradas desde la 26439 a la 100000. Como consecuencia de los antes discutidos cambios del capital suscrito y autorizados de la compañía, la Junta General de la compañía reforma el texto del artículo quinto del estatuto social de la compañía, proponiendo, el Presidente de la Junta el nuevo texto, el cual es aprobado por unanimidad conforme se transcribe a continuación: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la compañía CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A., está dividido en capital autorizado, suscrito y capital pagado, de conformidad con la ley y reglamentos correspondientes. El Capital Autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 800,000.00), el capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400,000.00) dividido en 100,000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD. 4.00 de los Estados Unidos de América cada una". La Junta, además, autoriza al Gerente General para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos necesarios para la aprobación y perfeccionamiento de dicho aumento de capital. No habiendo nada adicional por tratar, la Presidencia da por concluida la Junta y concede un receso para que por Secretaría se redacte la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos presentes, se da lectura al acta, la cual es aprobada sin modificación alguna, terminando la sesión a las dieciséis horas y quince minutos. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Ing. Alberto Villacis Navarrete
Presidente de la Junta


Ing. Munir Massuh Manzur
Corporación Financiera Nacional B.P.


Econ. José Ibáñez Santos
Secretario Ad - hoc


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA "CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.", CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018, PARA CONOCER, ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Guayaquil, A los veintiocho días del mes de marzo de dos mil dieciocho a las 16:00 horas, en la sala de sesiones ubicada en el Edificio Pichincha, localizado en la calle Pichincha y Avenida 9 de octubre # 307 Piso 9, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne el Directorio de la compañía "CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A." en adelante "Valpacífico", con la asistencia de los Señores Directores señor Ab. Marco Villanueva, Ing. Sebastián Viteri, Ec. Manuel Bassanini, Ec. Stanley Vera y el señor Teófilo Fuentes, en Secretaría actúa el Gerente General, señor José Ibáñez Santos. El Secretario constata el quórum presente en la sesión e informa a los Señores Directores que hay quórum suficiente para poder sesionar. Acto seguido, el Secretario da lectura al Orden del Día constante en la Convocatoria escrita que fue cursada a cada uno de los señores miembros del Directorio. Se da lectura al orden del día que es el siguiente:

- 1) Lectura de Acta Anterior.
- 2) Ratificación del presupuesto 2018 incluido la remuneración variable del gerente General.
- 3) Conocimiento y aprobación del Informe del Auditor Interno año 2017, emitido por la CPA Ulises Vargas.
- 4) Conocimiento y aprobación del Informe de los Auditores Externos año 2017, emitido por la firma KPMG.
- 5) Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario 2017, emitido por el CPA. Gustavo Acuña.
- 6) Resolución sobre destino de utilidades del año 2017.
- 7) Aprobación de aumento de capital y reconversión de la compañía a Banca de Inversión según requisitos de la SCVS.
- 8) Informe de Gerencia de los Balances a enero y febrero 2018.
- 9) Varios

Aprobado el orden del día se procede con el primer punto:

PRIMERO. - Lectura y aprobación del acta anterior, para lo cual el Secretario da lectura al acta, la cual es aprobada por los Señores Directores. Se incluye como anexo Nro. 1 a esta acta.

SEGUNDO. - Ratificación del presupuesto 2018 incluido la remuneración variable del Gerente General. - El Secretario y Gerente General de la compañía, da lectura al Presupuesto 2018 que contempla un análisis de las expectativas que se estiman para el año 2018, Y del esquema de remuneración variable para el Gerente General. Lee

NOTARIA VIGESIMA OCHO DE GUAYAQUIL

los objetivos y metas que se ha propuesto la administración; informa del presupuesto de ingresos y gastos, explica que habrá un incremento del 15% en ingresos por comisiones de intermediación, lo que permitirá lograr los objetivos de utilidades que el presupuesto presenta y en base a este mismo rubro se pagará el sueldo variable. Conocido y explicado el Presupuesto y la remuneración variable del Gerente General es aprobado por los Señores Directores y se adjunta como anexo Nro. 2.

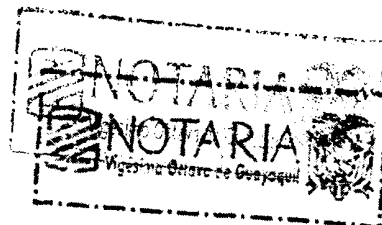
TERCERO. - Se da lectura al informe del Auditor Interno año 2017, emitido por la CPA Ulises Vargas. Toma la palabra el Secretario y da lectura al informe de Auditoría Interna, informe que una vez leído y no presentado salvedades, es aceptado por los directores el cual se adjunta a esta acta como anexo Nro. 3.

CUARTO. - Conocimiento y consideración sobre informe de los Auditores Externos del año 2017, emitido por la firma KPMG. Toma la palabra el Secretario y da lectura al informe que una vez leído y no presentado salvedad alguna, es aceptado por el accionista, el cual se adjunta a esta acta como anexo Nro. 4.

QUINTO. - Conocimiento y consideración sobre el informe del Comisario 2017, emitido por el CPA. Gustavo Acuña. Toma la palabra el Secretario y da lectura al informe del Comisario, el cual una vez leído es aprobado por el directorio y se adjunta a esta como anexo Nro. 5.

SEXTO. - Recomendación sobre Destino de Utilidades del año 2017. Toma la palabra el Secretario y comunica la recomendación que hace el Gerente General al presente Directorio, a través de un informe; que señala expresamente: Actualmente Valpacífico cuenta con un Capital Suscrito y Pagado de USD 105,752.00 y Utilidades acumuladas por la suma de USD 397,517.69, se recomienda la distribución solo de las utilidades del ejercicio 2017 por la cantidad de US \$ 207.780,08 y que se mantengan retenidas las de años anteriores para cubrir cualquier la necesidad de aumento de capital a US\$ 400.000 para que la compañía se dedique a Banca de Inversión. El directorio avala la propuesta para presentación y posterior aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionista.

SEPTIMO. - Aprobación de aumento de capital y reconversión de la compañía a Banca de Inversión según requisitos de la SCVS. - La Secretaría indica que mediante resolución de la Junta de la Política y Regulación Financiera y Monetaria No. 231-2016-V expedida el 12 de abril de 2016 y publicada en el Registro Oficial No. 755 del 16 de mayo, dispone que las casas de valores para su constitución deben acreditar un capital mínimo suscrito y pagado en numerario en su totalidad que ascienda a la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD



250.000,00); mientras que, las casas de valores que se constituyan como banca de inversión deberán acreditar un capital mínimo suscrito y pagado en numerario en su totalidad que ascienda a la cantidad de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00). Dicha resolución establece, además, que las casas de valores actualmente constituidas y autorizadas para funcionar, tienen como plazo hasta el 16 de mayo de 2018 para acreditar el capital mínimo suscrito y pagado en su totalidad. El directorio de la Compañía con relación a esto y con el objetivo de diversificar las actividades ha revisado y analizado el beneficio de convertirse en "Banca de Inversión", de acuerdo a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II de la Ley de Mercado de Valores, en el Título XII, Capítulo II, Disposiciones Generales, y propone aumentar el capital de la compañía, mediante la capitalización de reservas y utilidades, por una suma total de doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho (US\$ 294.248,00); con las siguientes cuentas contables: US\$ 35.326,61 de Reservas especiales & revalorización de patrimonio; US\$ 69.183,78 de Reserva de capital y US\$ 189.737,61 de Utilidades no distribuidas años 2013-2014. Se adjunta informe del Gerente General. El directorio decide avalar la propuesta por unanimidad, para presentar en la Junta General Ordinaria de Accionista, el aumento de capital de la compañía, de la suma de ciento cinco mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 105.752,00); mediante capitalización de las reservas y utilidades antes referidas, a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00); para que pueda ser autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para operar como banca de inversión, en base a la propuesta hecha por el Gerente General de la compañía. El aumento de capital se deberá realizar mediante la emisión de nuevas acciones, por lo cual, el accionista único, que es la Corporación Financiera Nacional B.P., pasará a ser titular de 100,000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD. 4,00 cada una equivale al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que ascenderá a la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400,000.00).

OCTAVO. – Informe de Gerencia de los Balances a enero y febrero 2018.- Toma la palabra el Secretario y da lectura al informe el cual se adjunta a esta acta. Explica detalladamente el entorno en que se ha desempeñado la empresa, las cifras de ingresos y egresos de la empresa al 28 de febrero del 2018 y explica también las

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA

cifras del balance de la compañía a la misma fecha. Conocidas las cifras presentadas, el directorio, aprueba el informe, el cual hace parte de esta acta como Anexo Nro. 6.

VARIOS: toma la palabra el secretario y propone tratar 2 temas: el primero se comenta sobre la reunión mantenida con Seguros Sucre por el caso de los bonos que 2024, y se expone la posición de Seguros Sucre en función de una presentación presentada por el Ab. Pedro García, Gerente Legal de Sucre, la cual se ha verificado con la información que reposa en Valpacifico. El Directorio conoce la realidad del problema del caso Bonos 2024 de Seguros Sucre, por lo que solicitan a la Gerencia General contratar los servicios de asesoría legal para asesorar en este tema. Además, para que clarifique y consulte a todos los actores y sus abogados y a sus abogados para ver la magnitud y el impacto que se podría tener por la intermediación. El Directorio aprueba contratar a un abogado con experticia en Mercado de Valores.

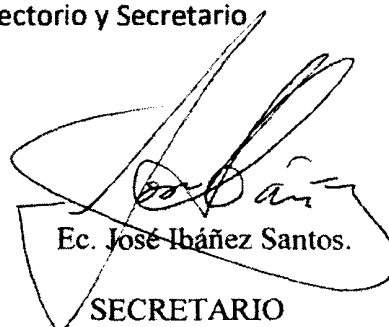
El segundo tema tratado en varios es la contratación de freelance a través de un CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR ASESORÍA, para que generen negocios a favor de VALPACIFICO, en los que: i) se realice intermediación bursátil; y/o ii) se confieran mandatos a favor de la VALPACIFICO, para la administración de portafolios de valores, y/o iii) se refiera y contrate a la VALPACIFICO para la estructuración y/o colocación de procesos de emisiones de Obligaciones y/o Titularización, con el objetivo de bajar el índice de concentración con Banco del Pacífico.

No habiendo nada adicional por tratarse se da por aprobada y terminada la Sesión siendo las 18H30 HORAS y se da al Secretario la instrucción de preparar el acta que será revisada por todos los Señores Directores y con el consenso de ellos será firmada por el Señor Presidente del Directorio y Secretario



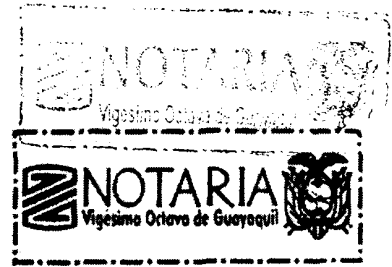
Ing. Sebastián Viteri

PRÉSIDENTE



Ec. José Ibáñez Santos.

SECRETARIO



CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CASA DE VALORES DEL
PACIFICO (VALPACIFICO) S.A." CELEBRANDA EL DIA 15 DE MAYO DEL 2018.-**

"ACCIONISTA" EN REPRESENTACION DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.

Y QUE REPRESENTA

26,438 VOTOS

Ing. Munir Massuh Manzur
Corporación Financiera Nacional B.P.

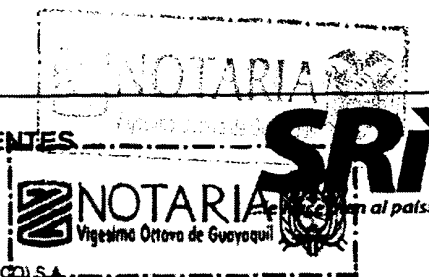
Ing. Alberto Villacis Navarrete
Presidente de la Junta

Econ. José Ibáñez Santos
Secretario Ad - Hoc

Lo Certifico. - Guayaquil, 15 de mayo del 2018
JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS "VALPACIFICO"



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991284834001
CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

IBAÑEZ SANTOS JOSE EDUARDO
AMAT RODRIGUEZ MARIA GABRIELA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 28/04/1994

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

10/03/1994

FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/05/2018

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR CASAS DE VALORES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 307 Intersección: AV 9 DE OCTUBRE - GRAL ELIZALDE Supermanzana: MEZZANINE Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Piso: 9 Referencia ubicación: DIAGONAL A REGISTRO CIVIL Telefono Trabajo: 042512223 Telefono Trabajo: 042511109 Email: jibanez@vaipacifico.fin.ec Celular: 0985619209

DOMICILIO RESIDENCIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018001041491

Fecha: 11/05/2018 12:42:40 PM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991284834001
CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	10/03/1994
NOMBRE COMERCIAL:	CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR CASAS DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 307 Interseccion: AV 9 DE OCTUBRE - GRAL ELIZALDE Referencia: DIAGONAL A REGISTRO CIVIL Supermanzana: MEZZANINE Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Piso: 9 Telefono Trabajo: 042511109 Email: jibanez@valpacifico.fin.ec Celular: 0985619209

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	12/09/2000
NOMBRE COMERCIAL:	CASA DE VALORES DEL PACIFICO	FEC. CIERRE:	26/05/2016	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR CASAS DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS. Numero: 680 Interseccion: EL COMERCIO Edificio: BANCO DEL PACIFICO Piso: 3

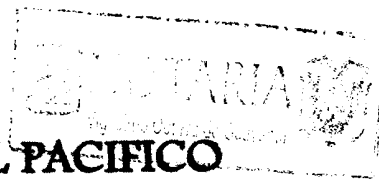


Código: RIMRUC2018001041491

Fecha: 11/05/2018 12:48:49 PM



**CASA DE VALORES DEL PACIFICO
(VALPACIFICO) S.A.**



Guayaquil, 13 de Marzo del 2018

Señor
Ec. José Ibañez Santos
Ciudad

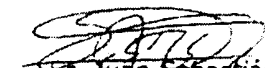
De mis consideraciones

Cúmplame informarle que en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Compañía "Casa de Valores del Pacifico (Valpacifico) S.A.", celebrada el día 12 de marzo del 2018 tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la Compañía por un periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

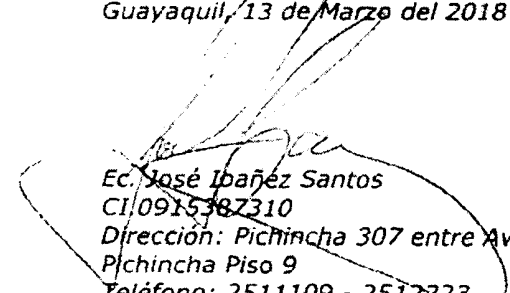
En el ejercicio de sus funciones, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

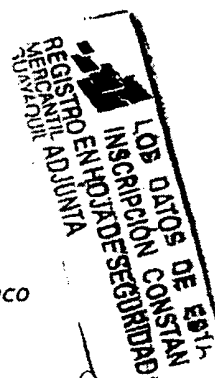
Los Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública de constitución de la compañía autorizada por el Notario Quinto del Cantón de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 20 de enero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de marzo de 1994.

Atentamente,


Sr. Juan Sebastián Viteri Guillen
CI.1309374302

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 13 de Marzo del 2018


Ec. José Ibañez Santos
CI.0915387310
Dirección: Pichincha 307 entre Av. Nueve de Octubre y Gral. Elizalde Edif. Banco
Pichincha Piso 9
Teléfono: 2511109 - 2512223



Registro Mercantil de Guayaquil

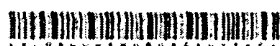
NUMERO DE REPERTORIO:13.172
FECHA DE REPERTORIO:19/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:11:52



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A., a favor de JOSE IBÁÑEZ SANTOS, de fojas 14.237 a 14.240, Registro de Nombramientos número 4.056.

ORDEN: 13172

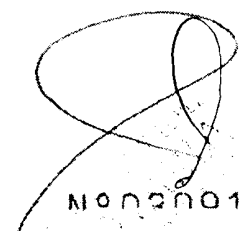



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de marzo de 2018

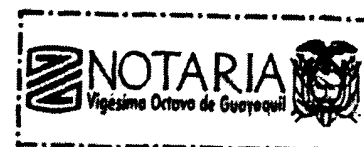
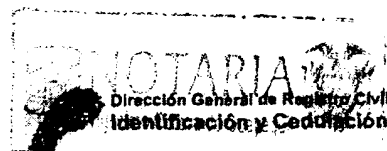
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

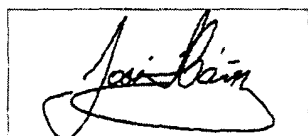
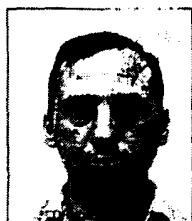

M00200155



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915387310

Nombres del ciudadano: IBÁÑEZ SANTOS JOSE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MTER.GERENCIA EMPRES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALTARREAGA SALVADOR SANDRA SALOME

Fecha de Matrimonio: 1 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: IBÁÑEZ CRESPO JOSE EDUARDO

Nombres de la madre: SANTOS B VIRGINIA NANCY

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-121-26554



180-121-26554

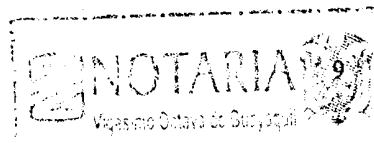
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



AD. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ





1 unidad de acto conmigo la Notaria, de ~~todo lo cual~~

2 DOY FE.-----



4 p. CASA DE VALORES DEL PACÍFICO S.A.

5 VALPACÍFICO

6 RUC 0991284834001

7

8

9 JOSE EDUARDO IBÁÑEZ SANTOS

10 GERENTE GENERAL

11 C.I. 0915387310

12 CERT. VOT. 008-041

13

14

15 ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

16

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

17

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

23

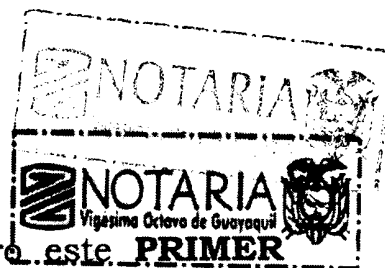
24

25

26

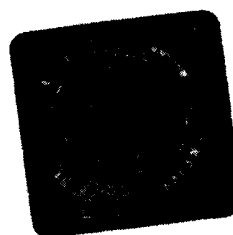
27

28

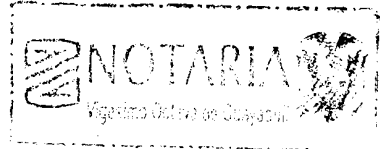


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA QUE
CONTIENE EL ACTO SOCIETARIO DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, EMISIÓN DE NUEVAS
ACCIONES, FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA CASA DE VALORES DEL
PACÍFICO S.A. VALPACÍFICO. El mismo que sello, firmo
y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del
mes de mayo del dos mil dieciocho.-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA

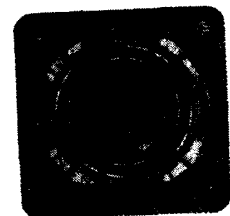


NOTARIO(A) LUCRECIA GRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de **ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL ACTO SOCIETARIO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EMISION DE NUEVAS ACCIONES, FIJACION DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CASA DE VALORES DEL PACIFICO S.A. VALPACIFICO**, otorgada ante mi Abogada LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha quince de mayo del dos mil dieciocho, he tomado nota de la resolución **No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00004578**, suscrita por el Abogado MAURICIO MURILLO MATAMOROS, DIRECTOR NACIONAL DE AUTORIZACION Y REGISTRO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, emitida el veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución.- **LO CERTIFICO.- Guayaquil treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho.**-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



15/05/2018



Factura: 002-002-000080626



20180901028000778

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028000778

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2018, (11:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P01819

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991284834001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028000778

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028000778

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2018, (11:24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES EN TESTIMONIOS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P01819

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991284834001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028000778

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA



Factura: 001-002-000022662



20180901005000398

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901005000398

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2018, (17:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-1994
NUMERO DE PROTOCOLO:	53

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991284834001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	1819

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

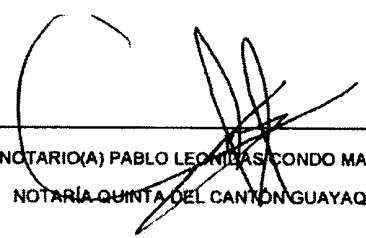
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901005000398

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2018, (17:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-1994
NUMERO DE PROTOCOLO:	53

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991284834001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	1819


NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



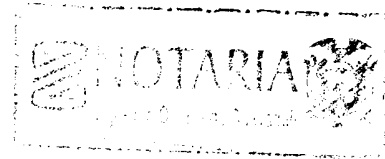
DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia que se presenta es igual a la original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil,

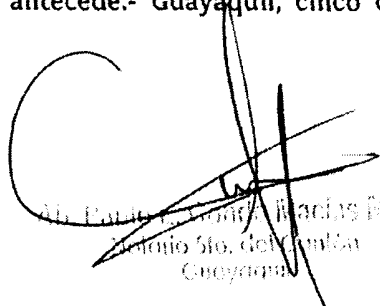
05 JUN 2018




Ab. Pablo Leonidas Condo Macías M.S.C.
Quinta 5to. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA " CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha veinte de enero del año mil novecientos noventa y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número SCVS-INMV-DNAR- 2018-00004578, del señor Director Nacional de Autorización y Registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, de la copia que antecede.- Guayaquil, cinco de Junio del año dos mil dieciocho.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE. De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, lo que precede es igual a lo original que se me exhiben, quedando en mi archivo fe copia igual

Guayaquil, 05 JUN 2018


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil







Factura: 002-002-000064515



20180901028C03703

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C03703

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 23 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 23 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE AGOSTO DEL 2018, (15:47).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

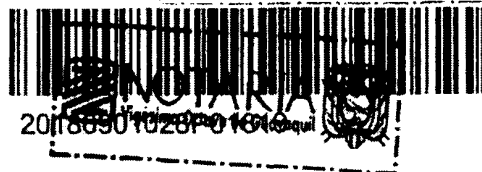
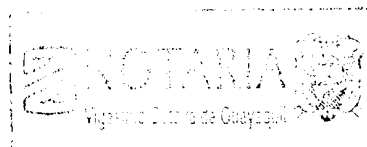
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 39474-0041-1-8
DOCUMENTO: Escritura
2018/08/28 15:47



Factura: 002-002-000060073



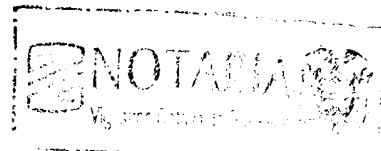
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028PC1819						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2018, (12:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991284834001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE EDUARDO IBANEZ SANTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	294248.00 <i>XP</i>						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCION NACIONAL DE AUTORIZACION Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00004578

MAURICIO MURILLO MATAMOROS
DIRECTOR NACIONAL DE AUTORIZACION Y REGISTRO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que "las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley"; y que el Título III de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el mercado de valores.

Que el literal d) del Artículo 431 de la Ley de Compañías señala que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá la vigilancia y control de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero).

Que el tercer inciso del artículo 432 del mismo cuerpo legal determina que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Catastro Público del mercado de valores; así como de las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores (Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero).

Que el artículo 1 de la Ley de Mercado de Valores (Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero) establece que el ámbito de aplicación de esa Ley abarca el mercado de valores en sus segmentos bursátil y extrabursátil, las bolsas de valores, las asociaciones gremiales, las casas de valores, las administradoras de fondos y fideicomisos, las calificadoras de riesgo, los emisores, las auditoras externas y demás participantes que de cualquier manera actúen en el mercado de valores.

Que La compañía **CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.**, se constituyó el 20 de enero de 1994 en el Notario Quinto del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de marzo del 1994; y se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.**, en sesión celebrada el 15 de mayo del 2018, resolvió por unanimidad el Aumento de Capital Suscrito, Emisión de Nuevas Acciones, fijación de un nuevo Capital Autorizado y reforma del Estatuto de la compañía, cuya copia certificada forma parte de la escritura pública otorgada el 15 de mayo de 2018, ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil.

Que 15 de mayo del 2018 (con guía No. 39474-0041-18), por el Eco. José Eduardo Ibáñez Santos, Gerente General de la compañía **CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.**, solicitó que se apruebe la escritura pública que contiene el Aumento de Capital Suscrito, Emisión de Nuevas Acciones, fijación de un nuevo Capital Autorizado y reforma del Estatuto de la compañía, para lo cual presentó



tres testimonios de la escritura pública otorgada el 15 de mayo de 2018, ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, que contiene el mencionado acto.

Que mediante escritura pública otorgada el 15 de mayo de 2018, ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, se instrumentó el Aumento de Capital Suscrito, Emisión de Nuevas Acciones, fijación de un nuevo Capital Autorizado y reforma del Estatuto de la compañía, en los siguientes términos:

"CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- (...)

- a) *Aumentar el capital suscrito y pagado a la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400.000,00) el que se ha aumentado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 294.248,00), a más del existente;*
- b) *Que, como consecuencia del aumento aprobado, se han emitido setenta y tres mil quinientos sesenta y dos (73.562) nuevas acciones;*
- c) *El aumento del Capital Autorizado a la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800.000,00);*
- d) *Que el presente aumento de capital se paga el cien por ciento de su valor, con recursos provenientes de las cuentas de Reservas especiales y revalorización de patrimonio: US \$ 35.326,61; Reserva de capital: US \$ 69.183,78 y Utilidades no distribuidas años 2013-2014: US\$ 189.737,61 (...);*
- e) *(...) la Reforma del estatuto social en su artículo QUINTO tal como consta en el acta de Junta General Extraordinaria de fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, el que se transcribe a continuación: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A., está dividido en capital autorizado, suscrito y capital pagado, de conformidad con la ley y reglamentos correspondientes. El Capital Autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800.000,00). el capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400.000,00) dividido en cien mil (100,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro (4,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una."*

Que en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho enunciados en los considerandos precedentes, la Dirección Nacional de Autorización y Registro emitió su informe favorable para la aprobación del Aumento de Capital Suscrito, Emisión de Nuevas Acciones, fijación de un nuevo Capital Autorizado y reforma del Estatuto de la compañía, en los términos de la escritura pública otorgada el 15 de mayo de 2018, ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley de Mercado de Valores (Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero), la resolución No. ADM-13-003 de 7 de marzo de 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013,

RESUELVE:

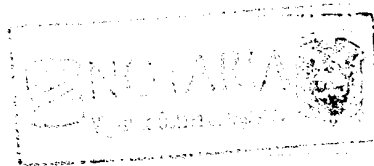
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: El Aumento de Capital Suscrito, Emisión de Nuevas Acciones, fijación de un nuevo Capital Autorizado y reforma del Estatuto de la compañía **CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.**, en los



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



términos de la escritura pública otorgada el 15 de mayo de 2018, ante la Notaría Vigésimo Octava del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publiquen en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el texto de la presente resolución y un extracto de la escritura pública otorgada el 15 de mayo de 2018, ante la Notaría Vigésimo Octava del cantón Guayaquil.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía **CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.**, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sienta razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota del contenido de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, al margen de la inscripción de la compañía **CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.**, y sienta razón de la misma, una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo tercero que precede.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a **28 de mayo de 2018**.

Firmado digitalmente por
MAURICIO ENRIQUE MURILLO
MATAMOROS
Fecha: 2018.05.28 08:52:31
05'00"

MAURICIO MURILLO MATAMOROS
DIRECTOR NACIONAL DE AUTORIZACION Y REGISTRO

MMM/MTA/DBE/CAE

Trámite: 39474-0041-18
No. Expediente: 69953
No. RUC: 0991284834001



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

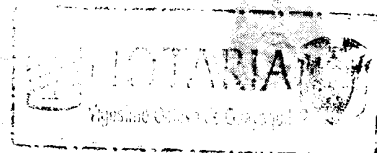
 **ESPACIO EN
BLANCO**



 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.779
FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:04



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INMV-DNAR-2018-00004578, dictada el 28 de mayo del 2018, por el Director Nacional de Autorización y Registro, Mauricio Murillo Matamoras, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado. Aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.**, de fojas 34.444 a 34.466, Registro Mercantil número 3.015. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

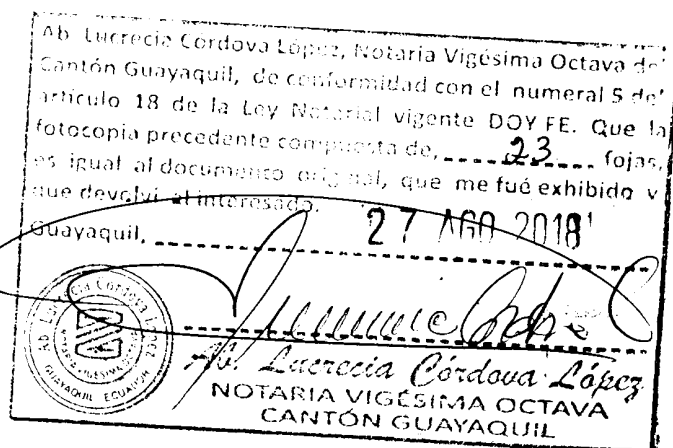
ORDEN: 36779



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de julio de 2018

REVISADO POR



Notario 415044

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

03 SEP 2018 HORA: 15:22

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: _____